



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3504 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 NOV 2016

VISTO: El Expediente FHYCS_S01:0000840/2016 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Propuesta de Designación de la Mgter. Graciela De Haro como Profesora Emérita de la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución HCD Nº 115/16 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales eleva al Consejo Superior la propuesta de designación, de carácter excepcional, de la Mgter. Graciela DE HARO como Profesora Emérita de la U.Na.M.

QUE, en razón de la excepcionalidad solicitada, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, se abocó al análisis del asunto, expidiéndose al respecto mediante Despacho Nº 031/16 sugiriendo: "aprobar que se evalúe con carácter excepcional la propuesta de designación de la Magíster Graciela de Haro como profesora emérita".

QUE, de acuerdo a la normativa vigente, se hace necesario nominar al Jurado Evaluador para la designación de profesores eméritos el cual mediante dictamen será la base de meritación para la designación.

QUE, la Resolución CS Nº 114/12, en su Artículo 12 establece el mecanismo para la Designación de Profesores Eméritos: "El Consejo Superior una vez que haya recepcionado el Currículum Vitae de el/la candidato/a y los fundamentos y documentos a que alude el Artículo 11º de la presente, elevará los mismos a la Comisión de Enseñanza; donde se procederá en acto especial y público a desinsacular del Banco de Evaluadores Externos: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del campo del conocimiento o disciplina en que haya actuado el postulante, como así también a desinsacular del Banco de evaluadores Internos: a dos (2) miembros Titulares, y dos (2) miembros Suplentes Docentes que revistan las condiciones de Profesores/as Regulares y que estén incorporados/as a la Categoría I ó II de Ciencia y Tecnología, a quienes se requerirá dictamen formal fundado según las pautas establecidas en el Artículo 16º de la presente Resolución".

QUE, a fin de dar cumplimiento con lo establecido la Secretaría General de Ciencia y Tecnología proveyó el listado del Banco de Evaluadores del Área "Educación" del Programa Nacional de Incentivos, vigente a partir de la Resolución Conjunta SPU Nº 3458 y SACT 71 del 25 de Septiembre de 2014, de la Secretaria de Políticas Universitarias y de la Secretaria de Articulación Científico Tecnológica.

QUE, la Comisión de Enseñanza, previa desinsaculación, propone mediante Despacho Nº 043/16, del Banco de Evaluadores Externos al Nº 033 de la UBA, José Selles-Martínez como titular; suplente el Nº 173 de UNLP, Silvio Claudio Suasnabar. Los evaluadores internos titular Nº 248 Susana Beatriz Moniec y Nº 245 Pablo Daniel Vain y los suplentes 246, Mirta Juana Miranda y Nº 247 Belarmina Benítez.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Octubre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en el

proceso de evaluación de la Magíster Graciela DE HARO - D.N.I. Nº 5.277.227, para acceder al cargo de Profesor Emérito, a los siguientes docentes:

Titulares

Prof. José SELLES-MARTÍNEZ	Universidad de Buenos Aires	Investigador Categoría II
Prof. Susana Beatriz MONIEC	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
Prof. Pablo Daniel VAIN	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría I

Suplentes

Prof. Silvio Claudio SUASNABAR	Universidad Nacional de La Plata	Investigador Categoría I
Prof. Mirta Juana MIRANDA	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
Prof. Belarmina BENÍTEZ	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Profesora Magíster Graciela DE HARO la conformación de la Comisión Evaluadora, quién podrá recusar a sus integrantes, con razón fundada, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación (Resolución CS Nº 114/12 – Artículo 13º).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 092-16

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones